



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Doctor

Jorge Andrés Ballón Echegaray

Representante Legal de la Institución de Investigación

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Presente. –

Asunto : Solicitud de Adhesión a la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación
– RENACEI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informarle que, luego de haber revisado la solicitud de adhesión de la institución de investigación que representa, se comunica que el "Comité Institucional de Ética en Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (CIEI-FM-UNSA)" de la Institución de Investigación del mismo nombre, es miembro de la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (RENACEI), a partir de la emisión de la constancia respectiva.

En ese sentido, el "Comité Institucional de Ética en Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (CIEI-FM-UNSA)" deberá cumplir con los compromisos y responsabilidades dispuestos en la Directiva Sanitaria N° 005-INS/DIIS-2025. Vs.01 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000191-2025-INS/PE de fecha 14/11/2025.

Se adjunta al presente, la constancia de adhesión respectiva para los fines que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR

Exp. SGD: DIISUDIV20260000171
JRR/JRH





RED NACIONAL DE COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Constancia

DE ADHESIÓN

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en virtud de lo establecido en la Directiva Sanitaria N.º 005-INS/DIIS-2025.Vs.01 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000191-2025-INS/PE, de fecha 14 de noviembre de 2025, hace constar que el:

"Comité Institucional de Ética en Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"

Es miembro de la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación (RENACEI) del Instituto Nacional de Salud, a partir de la emisión del presente documento, asignándole el código RENACEI-033-2026. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Chorrillos, 12 de mayo de 2026





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para: JOEL CHRISTIAN ROQUE HENRIQUEZ
SUB-DIRECTOR
DIIS - SUDIV - SUBDIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD

Asunto: Solicitud de Adhesión a la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación – RENACEI del “Comité Institucional de Ética en Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (CIEI-FM-UNSA)”.

Referencia:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que, luego de haber revisado la solicitud de adhesión; corresponde que el **“Comité Institucional de Ética en Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (CIEI-FM-UNSA)”** de la Institución de Investigación del mismo nombre, sea miembro de la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (RENACEI).

Al respecto, se adjunta proyecto de oficio y constancia respectiva.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

OLGA NOHELIA GAMBOA PAREDES
LICENCIADA EN OBSTETRICIA

CC.:
OGP

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: CE9D FKO

